

<b>Nº</b> 1145		<b>No. de Control</b> 522/21	
<b>1.- UBICACIÓN</b>		<b>Número Oficial</b> 275	<b>Lote</b> 20
<b>Calle</b>	BLVD. REPUBLICA DE HONDURAS	<b>No. Manzana</b>	26
<b>Condominio</b>	FRACCIONAMIENTO/COLONIA HACIENDA SANTA FE	<b>Población</b>	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA
<b>ETAPA VIII</b>		<b>Fecha de Dictamen</b>	07-ene-19
<b>Clave Catastral</b>	No. Cuenta Predial	<b>Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo</b>	097-14-18-XII-E-452

<b>2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES</b>	<b>Giro y/o Destino de la Construcción</b>	<b>Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo</b>
	LOCALES COMERCIALES	COMERCIAL Y DE SERVICIOS BARRIAL

<b>3.- PROPIETARIO</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Registro IZOE</b>
	[REDACTED]	1845

<b>4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Registro IZPE</b>
	ARG. FABRICIO SOTO DÍAZ	169

<b>5.-</b>	<b>DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN</b>	<b>Registro IZOE</b>
	ARG. FABRICIO SOTO DÍAZ	1845

DETALLES DE LA LICENCIA							
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 135 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
LICENCIAS PARA REMODELACION SIN DEMOLICION NI ADICION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA	48	M2	\$31.40	\$1,507.20		\$1,507.20	ART.81, F.VIII, Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	209.53	M2	\$157.00	\$32,896.21		\$32,896.21	ART.81 F.I INC A), ART.83 F.I INC D), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$23,572.12		\$23,572.12	ART. 29 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad			10.0%	\$3,289.62		\$3,289.62	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,912.95		\$1,912.95	

<b>Notas</b>	<b>Total a Pagar</b>	<b>Vigencia</b>
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.  LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	<b>\$63,744.10</b>	<b>24 MESES</b>
	<b>No. de recibo de pago</b>	<b>Fecha de Autorización de Inicio de Obra</b>
	<b>CNT01141402</b>	<b>04/08/2021</b>

**Observaciones**

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL DICTAMEN.

LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD. PARA CUALQUIER TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA, DEBERÁ TRAMITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

  
**ARQ. PAULA CHITALA DELGADO**  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

  
**ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Recibió y sustanció el procedimiento administrativo.  
Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Expede licencia de construcción  
Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

